



H. Cámara de Diputados de la Nación „

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación...

Artículo 1º: Declárase Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación en los términos de la ley 26.118, la Zamba “Paisajes de Catamarca”, y sus componentes simbólicos, compuesta por Rodolfo Lauro María Giménez – Polo Giménez, registrada en 1950.

Artículo 2º: Declárase de interés nacional la preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, transmisión y revitalización del patrimonio cultural inmaterial declarado en el artículo 1º.

Artículo 3º: La Autoridad de Aplicación competente, deberá promover acciones por sí y en articulación con el Gobierno de la Provincia de Catamarca para el cumplimiento de los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º: El Poder Ejecutivo Nacional definirá la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

DIPUTADO NACIONAL SEBASTIÁN NÓBLEGA



H. Cámara de Diputados de la Nación „

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto Declarar Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación en los términos de la ley 26.118, la Zamba “Paisajes de Catamarca”, y sus componentes simbólicos, compuesta por Rodolfo Lauro María Giménez – Polo Giménez en cuanto exalta la cultura de una región del país.

Cabe señalar que la presente iniciativa reconoce como antecedente parlamentario el proyecto de ley Expte. N.º 0832-D-2024, de autoría de la diputada nacional Silvana Ginocchio, mediante el cual se promovía la declaración de la zamba “Paisajes de Catamarca” como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación. Si bien dicha iniciativa perdió estado parlamentario al finalizar el período legislativo correspondiente, la vigencia de sus fundamentos y la relevancia cultural de la obra de Polo Giménez justifican plenamente su reproducción y actualización, a fin de avanzar en el reconocimiento y protección de una de las expresiones más representativas de la identidad cultural catamarqueña y del patrimonio folclórico argentino.

La zamba, que este año cumple 76 años de existencia, se convirtió en una referencia popular mantenida de la provincia de Catamarca y del folclore nacional, erigiéndose en un legado con rasgos de identidad y significación especial que ha enriqueciendo nuestro acervo cultural.

Su componente simbólico, se hace evidente a través de los elementos identitarios presentes, marco histórico y representación de una comunidad específica y sociedad en general que ha trascendido en el tiempo y el espacio.



H. Cámara de Diputados de la Nación „

Si consideramos la definición de Ley 26.118 que aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, la Zamba “Paisajes de Catamarca”, de Polo Giménez encuadra en todos sus términos y finalidad:

Está interiorizada e identifica especialmente a Catamarca, a costumbres y paisajes de la región del noreste argentino.

Tiene una trayectoria y continúa siendo expresión en distintos grupos, adaptándose a diferentes entornos.

Es transmitida y recreada desde hace medio siglo con un mismo componente simbólico.

Está dotada de significados que se reconocen en las distintas generaciones.

Forma parte de la memoria viva, que remite además a una historia, la de un pueblo, un lugar y una edad de oro del folclore argentino y su difusión.

Se experimenta como una vivencia individual y colectiva.

Tiene como marco especial de referencia las fiestas y reuniones populares y ricas connotaciones.

Su permanencia está casi ritualizada.

Contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Su reconocimiento es compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre



H. Cámara de Diputados de la Nación „

comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Es una auténtica manifestación cultural hecha canción con un gran valor tradicional para la provincia, la región y el país.

“**Paisajes de Catamarca**” fue registrada el 2 de noviembre de 1950, tal como se lee en la partitura: Copyright MCML Ediciones Musicales Tierra Linda -Moreno 2034- Buenos Aires, República Argentina - Año del Libertador General San Martín -1950- “Paisaje de Catamarca”, Zamba, Letra y Música: Rodolfo Giménez (Polo).

Letra:

“Desde la cuesta del Portezuelo/ Mirando abajo parece un sueño / Un pueblito aquí, otro más allá / Y un camino largo que baja y se pierde.

Allá en el patio sombreau de Higueras / Debajo el Tala durmiendo un perro/ Y al atardecer, cuando baja el sol / Una Majadita volviendo del cerro.

Paisaje de Catamarca / Con 1000 distintos tonos de verde / Un pueblito aquí, otro más allá / Y un camino largo que baja y se pierde.

Allá en la villa del Portezuelo / Con sus costumbres tan provincianas / El cañizo aquí, el tabaco allá / Y en la sogá cuelgan quesillos de cabra.

Con una escoba de pichanilla / Una chinita barriendo el patio / Y sobre el Nogal, centenario ya / Se oye un chalchalero que ensaya su canto.”

La letra en sí misma transmite y refleja costumbres y el paisaje que caracteriza a la provincia, donde se sucede casi una enumeración de referencias directas, dinámicas a través de acciones, topografía, imágenes, colores, hábitos y quehaceres casi personificados, con un narrador omnipresente.

Su autor Rodolfo Lauro María Giménez – Polo Giménez, nació en Buenos Aires en 1904. Sus padres fueron Enrique Segundo Gimenez, poeta y guitarrista, e



H. Cámara de Diputados de la Nación „

Isolina Cruz. Siendo niño se traslada con su familia a la provincia de Córdoba, arribando luego a la provincia de Catamarca, movilizado por actuaciones musicales, integrando el “Trío Córdoba”. En Catamarca “vivió largos años intensos y se alimentó de nuestras costumbres y tradiciones que lo marcaron como lo demuestran sus obras” (libro “La Cuesta del Portezuelo”), y cultivó lazos de amistad, aquerenciándose al lugar.

“Catamarca le brindó a Polo todo el paisaje de sus cerros, el vivir de sus pueblitos escondidos entre montañas, que despiertan con el canto del gallo y se duermen con el silbo atardecido del crespín, sus campos labradores, verdes y jocundos, y el vivir sin prisa del hombre pueblerino” Carlos Villafuerte.

Cuando regresa a Buenos Aires se dedica a desplegar su calidad de pianista y compositor, trabajando en Peñas, relacionándose con grandes del folklore, entre lo que se puede mencionar a Fernando Portal, Eduardo Falú, los hermanos Avalos, Edmundo Zaldívar y otros, convirtiéndose en referente del ambiente de una época de oro, donde muchos catamarqueños participaron y se destacaron como precursores del boom del folklore argentino producido a partir de la década de 1950, siendo parte de ella Atuto Mercao Soria, Margarita Palacios entre otros.

Una noche, lejos de Catamarca, amarrado por los recuerdos, trabajando frente a su piano y una audiencia, que entusiasmada quería seguir bailando, improvisa la melodía. Según sus propias palabras, la música de “Paisajes de Catamarca” nació durante los carnavales de 1949, en la confitería “Mi Rincón”, al lado de radio El Mundo, donde espontáneamente surgió la música. La letra de la zamba, recordaría, nació luego, en sus tiempos de trabajo en la Contaduría General de la Nación. Siendo “músico intuitivo” como se llamaba a sí mismo, solicita a su amigo Francisco Ocampo escriba la música.

Catamarca lo había deslumbrado, la nostalgia nunca se ausenta en él a pesar que



H. Cámara de Diputados de la Nación „

llevaba tiempo lejos y a través de “Paisajes de Catamarca” inmortalizará su emoción y un lugar: la Cuesta del Portezuelo: que ya nunca más será, sino la que permite contemplar los paisajes de mil tonos de verdes de la zamba.

La primera presentación fue en la “Confitería Yaraví” ejecutada por el conjunto integrado por Polo Gimenez al piano, Fernando Portal, Mario Gallo, Guillermo Gandara, y los catamarqueños Atuto Mercao Soria, Julio Álvarez, Vieyra, y los hermanos Gustavo y Emilio Yacante.

No vislumbro entonces la importancia de su creación, de ese paisaje pincelado en palabras, hecho zamba, “la distancia y la nostalgia hicieron posible que yo escribiera esos versos que reflejan paisajes y costumbres que tuve la oportunidad de ver en los 17 años que viví en Catamarca”, asegurando que él había sido el primer sorprendido por la gran popularidad alcanzada: “Jamás pude suponer al componer esta zamba la trascendencia que tendría en el público” relato Polo Giménez al Diario La Unión - Archivo Diario La Unión - año 1998-. Cuesta El Portezuelo – Un Paisaje hecho zamba- Prof. M. L. Avalos y Dr. I. J. Avalos.

La zamba rápidamente se convirtió en un himno, con valor descriptivo y cultural, donde su autor y vida consagrada al folclore, formaban parte. Se replicó dentro de nuestro territorio nacional y fuera de nuestras fronteras, como una expresión norteña, con fuertes rasgos locales, haciendo famosa a la Cuesta y a nuestra provincia, invitando a su conocimiento y a la experiencia de vivirla.

“...Fue traducida a diferentes idiomas y de este modo recorrió el mundo, se llenó de su melodía, llevando el nombre de nuestra provincia a todos los rincones” – (libro Cuesta El Portezuelo).

Probablemente, según lo expresa Carlos Villafuerte en la contraportada del LP “Polo Giménez en sus Bodas de Oro con la Música”: *“Porque Polo es el paisajista*



H. Cámara de Diputados de la Nación „

del teclado, es el pintor de los cuadros puros de los pueblos silenciosos; es el músico que ha sabido captar y llevar al instrumento las escenas sencillas y modestas vitalizadas con amor y ternura.... No otra cosa son sus pinceladas de "Paisaje de Catamarca"..."

“Estas dos obras, La Cuesta y la Zamba o la Zamba y la Cuesta se convierten así en un conjunto, un símbolo emblemático de nuestra provincia. Estas dos obras identifican particularmente a la provincia de Catamarca.” “Desde que los primeros acordes de esta zamba sonaron en el aire, unida a la majestuosa naturaleza que le dio origen quedó sellada en unión mística la geografía y el paisaje como símbolo alegórico de esta provincia llevándola a todos los rincones de la tierra” – Cuesta El Portezuelo – Un Paisaje hecho zamba- Prof. María Luisa Avalos y Dr. Ignacio Joaquín Avalos.

Rodolfo Lauro María Giménez – Polo Giménez falleció en Buenos Aires. el 26 de noviembre de 1969 participando de la presentación del LP *"Polo Giménez en sus Bodas de Oro con la Música"* y el libro escrito por él: *"De éste lado del recuerdo"*. En la *"Embajada de Catamarca"*, local de propiedad de nuestra reconocida folclorista y actriz Margarita Palacios, en calle Camacué 267. Su carrera brillante y prolífica continuó a través de sus creaciones.

La consagrada Cuesta del Portezuelo aludida por el insigne compositor, *“es un magnífico y sinuoso camino de cornisa que asciende por la montaña a través de bellos paisajes y postales, que conduce a los viajeros a obtener vistas panorámicas del Valle central y que por sus mil distintos tonos de verdes, inspiraron la conocida zamba "Paisaje de Catamarca"*. Según informa y referencia la página oficial de turismo de la provincia.

Ubicada en el departamento Valle Viejo, nace a los pies de la RN N°38, en la pintoresca localidad de El Portezuelo, a unos 17 km de la ciudad de San



H. Cámara de Diputados de la Nación „

Fernando del Valle de Catamarca. Es un pintoresco camino de cornisa, de aproximadamente 20 kilómetros, en la ladera occidental del cordón montañoso del Ancasti que alcanza una altura de casi 1700 metros en su cumbre, desde donde ofrece maravillosas vistas panorámicas del valle central.

Sabemos que el patrimonio no se limita a los bienes materiales, comprende y alcanza expresiones, valores y conocimientos culturales heredados y que transmitimos: el Patrimonio inmaterial.

La salvaguarda y políticas de preservación del patrimonio cultural inmaterial, han marcado diferencia y revitalizado la posición de los pueblos que conservaron conocimientos y tradiciones ancestrales, por cuanto consiguieron legarlos a las nuevas generaciones en beneficio de su comunidad, fomentando la diversidad cultural y evitando la homogeneización de la cultura en la era de la globalización.

La Ley 26.118, aprueba la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, que fuera adoptada por la Trigésima Segunda Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO. El art. 2 define *"patrimonio cultural inmaterial"* como : *"... los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural... que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana..."*

El patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural, ligado a una comunidad que lo reconoce como tal, lo mantiene



H. Cámara de Diputados de la Nación „

y lo transmite. Contribuir a una mayor conciencia de su importancia, preservación, resguardo, valoración, documentación, registro, difusión, promoción, investigación, transmisión y revitalización, sin distorsionarlo es trascendente.

Protegerlo es uno de los más grandes desafíos de la humanidad del siglo XXI, gravitando importancia para la cultura, el desarrollo local y regional.

Para finalizar: “Paisaje de Catamarca”, es una manifestación cultural con raigambre en una comunidad identitaria, que genero desde sus inicios una interacción de cultura, inspiración creadora y entorno natural, por esa “unión mística” de geografía, paisaje, costumbres y arte, caracterizando e inmortalizando un lugar que se hizo música, trascendiendo las fronteras provinciales. Forma parte de la memoria del pueblo, es valorada, recreada y transmitida de generación en generación, con los más variados ritmos, voces e instrumentos.

Declararla Patrimonio Inmaterial Cultural y Natural de la Nación en los términos de la ley 26118, reviste crucial importancia.

Desde esta perspectiva, la declaración es decisiva por cuanto el cuidado y resguardo de nuestro patrimonio cultural intangible contribuirá a la construcción de una sociedad argentina más equitativa, armoniosa, multicultural, respetuosa, próspera e innovadora, con protagonistas que vayan adaptándolo, recreándolo y transmitiendo de generación en generación.

Por los argumentos expuestos es que solicito el acompañamiento de mis pares.

DIPUTADO NACIONAL SEBASTIÁN NÓBLEGA